



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

5089

Corrección de error material advertido a la versión castellana de la convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Ibiza para el año 2024-2025 (BOIB nº 59 de 4 de mayo de 2024)

En fecha 24 de mayo de 2024, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza aprobó el siguiente acuerdo:

Primero. Corregir el punto 4 de la línea *h)* ayudas a las entidades asociativas agrarias de la convocatoria de ayudas específicas para el desarrollo del ámbito rural y ganadero en la isla de Ibiza para el año 2024-2025, en la su versión castellana, haciendo constar que las citadas ayudas podrán financiar gastos y costes diversos que se realicen desde el 1 de septiembre del año 2023 hasta el 30 de junio del año 2024.

Así, **donde dice:**

“.../...

II) Líneas de ayuda

.../...

h) Ayudas a las entidades asociativas agrarias

.../...

4. Actuaciones objeto de la ayuda

Las ayudas podrán financiar gastos y costes diversos que se realicen desde el 1 de septiembre del año 2023 hasta el 31 de agosto del año 2024.

.../...”

Tiene que decir:

“.../...

II) Líneas de ayuda

.../...

h) Ayudas a las entidades asociativas agrarias

.../...

4. Actuaciones objeto de la ayuda

Las ayudas podrán financiar gastos y costes diversos que se realicen desde el 1 de septiembre del año 2023 hasta el 30 de junio de año 2024.

.../...”

Segundo. Publicar la citada corrección en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Ibiza, 27 de mayo de 2024

El jefe de Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Caza, en funciones
Fco. Javier Marí Álvarez

